



-----ACTA NUMERO 4 CUATRO-----

-----DEL LIBRO NUMERO 1 DE LA ADMINISTRACION 2015-2018.-----

En Tenamaxtlán, Jalisco, siendo las 10:00 horas con 26 minutos del día 23 de Noviembre de 2015 dos mil quince, se llevó a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria** de Ayuntamiento estando presentes los CC. Dr. Ricardo Hernández García, en su carácter de Presidente Municipal; C. José de Jesús Arnulfo Gómez Enríquez, Profa. Odila Lomelí Estrada, C. María de la Luz Reyes Macedo, C. Rosa Elvira de Santiago Patiño, C. Juan Solís Jiménez, Lic. Cristian Noé Jacobo Loza, Lic. Eva Elizabeth Gómez Hernández, C. Everardo Sevilla Jara, C. David Barajas Herrera, Regidores y MVZ. Alan Valdovinos Covarrubias Síndico Municipal. Tomando como base el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Apertura de Sesión.-----
 - II.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal-----
 - III.- Aprobación del orden del día-----
 - IV. Autorización para dar nombramiento de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres a la Psicóloga Celina Flores Alvarado.
 - V. Autorización para firma de convenio de colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
 - VI.- Asuntos Varios.
 - VII.-Clausura y firma del acta.
- II.- Se efectuó el pase de lista y se verifico el quórum legal.-----
- III.-Se aprueba por mayoría el Orden del dia.-----
- IV.- Autorización para dar nombramiento de Directora del Instituto Municipal de las Mujeres a la Psicóloga Celina Flores Alvarado, ya que el Instituto se ha visto afectado en su desarrollo por falta de su representante, ante las instancias legales para lo que convenga a su trabajo. Se aprueba por mayoría.
- V.- Se autoriza al Presidente Municipal Dr. Ricardo Hernández García, Síndico M.V.Z. Alan Valdovinos Covarrubias y Secretario General Mtro. José León Gómez Soltero firmen el convenio de colaboración con el INAPAM, quedando como representante el L.T. MIGUEL ANGEL CAMBEROS LOPEZ. Se aprueba por mayoría.
- VI.- Asuntos Varios.-** 1.- Se designa al L.T. MIGUEL ANGEL CAMBEROS LOPEZ como enlace de PROSPERA Programa de Inclusión Social en el municipio. Se aprueba por mayoría.
- VI. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA.-** Toda vez cumplidos los preceptos legales invocados siendo las 11:15 horas el Secretario General procede a dar clausura a la siguiente acta de conformidad con los asistentes quienes gratifican todas y cada una de las partes.

Agüero

Luz Reyes Macedo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Juan Arce
[Signature]
[Signature]